
FECHA: 13/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 1530/2009

ID TÍTULO: 2500838

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Formación del Profesorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se elimina la asignatura Trabajo de Campo y la asignatura Prácticas Externas pasa de 18 a 24 ECTS. Se modifican los semestres de asignaturas. Se incluye un apartado con los derechos de los estudiantes en la adaptación. Se actualizan los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas: originalmente, se indicaban en función de las horas totales de la materia; ahora, en función de las horas de cada actividad. Se actualiza la tabla de adaptación de la diplomatura al grado. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se elimina la asignatura Trabajo de Campo y la asignatura Prácticas Externas pasa de 18 a 24 ECTS. Se modifican los semestres de las asignaturas siguientes: - Diagnóstico y Evaluación de la Práctica del Educador Social pasa del semestre séptimo al sexto. - Las asignaturas optativas pasan del semestre octavo al séptimo. - Prácticas Externas pasa del semestre séptimo al octavo. Se incluye un apartado con los derechos de los estudiantes en la adaptación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se elimina la asignatura Trabajo de Campo y la asignatura Prácticas Externas pasa de 18 a 24 ECTS. Se modifican los semestres de las asignaturas siguientes: - Diagnóstico y Evaluación de la Práctica del Educador Social pasa del semestre séptimo al sexto. - Las asignaturas optativas pasan del semestre octavo al séptimo. - Prácticas Externas pasa del semestre séptimo al octavo. Se incluye un apartado con los derechos de los estudiantes en la adaptación. Se actualizan los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas: originalmente, se indicaban en función de las horas totales de la materia; ahora, en función de las horas de cada actividad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla, eliminando Trabajo de Campo, que desaparece del plan de estudios de Grado (no tenía reconocimiento en la diplomatura extinguida).

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado